

## Otorgase Patente EXENTA

5488 DECRETO Nº / 2018

ARICA, 11 de Abril de 2018.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO LEONARDO DA VINCI
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979, establece que "Sólo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua a sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios.
- 4. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 1998, Sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales.
- 5. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente exenta, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente Exenta al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica	EDUCACION	
Clasificación	Patente Exenta	
Dirección Comercial	Avenida Alejandro Azolas 3391	
Nombre del Contribuyente	FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO LEONARDO DA VINCI	
Rut	65.145.834-K	
Dirección Particular	Alejandro Azolas 3391	
Correo electrónico		Celular/Fono
Fecha de Solicitud	09/04/2018	Fecha 09/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procedera efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. \$ecretário Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE **ARCHIVESE** 

Por₌Qrden del Alcalde

₹MGP/MCc/mng

ENEDICTO COLINA AGRIANO

RECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JIS CAPIÑA PONCE

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

